

APRECIABLE PERSONA SOLICITANTE:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública, registrada en la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia de referencia, misma que a la letra dice:

“El tercer informe sobre Ayotzinapa dice en sus páginas 61 y 62 que “Después de la emisión de este fallo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) remitió a la CoVAJ un informe en el que se detallaba que de acuerdo con protocolos de Estambul que sí fueron realizados por esa Comisión, de 35 de los liberados, solamente 7 dieron positivos al protocolo, y los 28 restantes fueron negativos. En 30 protocolos restantes, no obra constancia de que se hubieran realizado”. Solicito copia simple en versión pública de dicho informe remitido por la CNDH a la Covaj.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que se ampliará el plazo para dar respuesta a su solicitud por diez días hábiles, a efecto de estar en posibilidad de recabar la información que requiere.

Cabe mencionar que la presente ampliación de plazo para dar respuesta fue previamente sometida al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, el cual, de conformidad con los artículos 65, fracción II, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirmó en los términos que se notifica.

No omito mencionar que el acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la CNDH, de fecha 24 de octubre de 2024, relacionada con la presente ampliación, podrá consultarla en la siguiente liga electrónica: <https://www.cndh.org.mx/transparencia/actas-de-comite-de-transparencia>

Por otra parte, se le comunica que en términos de los artículos 4 y 6 de la Ley General de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los datos personales proporcionados por usted serán utilizados de manera confidencial.

Sin otro particular, y en espera de cualquier requerimiento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ LUGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FSMS